



Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO  
del Reconocimiento de la  
Bandera Nacional de la Libertad  
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Bloque UCR Dr. Gastón Millón

San Salvador de Jujuy, 17 de Noviembre de 2025

Al Sr Presidente del Concejo Deliberante  
De la ciudad de San Salvador de Jujuy

Dr. Lisandro Aguiar

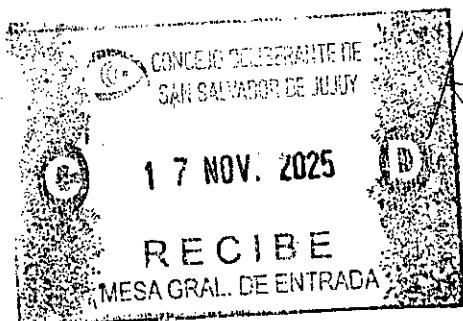
S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural el evento **COPЛАFLOW – Fusión Musical**" para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS  
Concejal  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy

DR. GASTON MILLON  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



Inciso Expt. N° 770-X-2025



Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO  
del Reconocimiento de la  
Bandera Nacional de la Libertad  
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Bloque UCR Dr. Gastón Millón

**“Declarar de Interés Cultural el evento COPLAFLOW – Fusión Musical”**

Visto:

Que por primera vez en nuestra ciudad se llevará a cabo el evento “COPLAFLOW – Fusión Musical”, el cual se presentará el 12 de diciembre del corriente en el Cine Teatro Municipal Select, y;

Considerando:

Que “COPLAFLOW” es una propuesta artística que integra dos expresiones musicales de marcada presencia en nuestra identidad cultural: la copla, arraigada en las tradiciones populares del norte argentino y transmitida de generación en generación, y el rap, expresión urbana contemporánea que canaliza la creatividad, la voz y la mirada de las juventudes sobre la realidad actual.

Que esta iniciativa promueve el diálogo intergeneracional y tiende puentes entre jóvenes artistas urbanos y cultores tradicionales, fomentando así la transmisión, adaptación y resignificación de las raíces culturales jujeñas.

Que este evento constituye un espacio de creación comunitaria donde conviven lo ancestral y lo contemporáneo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la participación de artistas locales.



Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO  
del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



Bloque UCR Dr. Gastón Millón

Que el evento se desarrollará en formato teatral a través de seis escenas, en las que el público podrá reconocer los elementos característicos de cada estilo musical —vestimenta, ritmos, música y danza— para finalmente converger en una fusión artística entre la copla y el rap, destacando el valor de ambas expresiones.

Que el proyecto cuenta con la participación de raperos y colectivos artísticos como Alejandro Garay, Franco Méndez, Academia Misión Dance, entre otros; y de referentes de la copla como Elsa Tapia, María Eugenia Dorigatti y el grupo Grito Coplero, lo que evidencia su carácter colaborativo y su aporte a la actividad artística y cultural de la ciudad.

Que resulta necesario acompañar y reconocer propuestas que impulsen la valoración del patrimonio cultural intangible, así como la integración creativa entre distintos lenguajes artísticos.

Que, por todo lo expuesto:

Dr. GASTON MILLON  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO  
del Reconocimiento de la  
Bandera Nacional de la Libertad  
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Bloque UCR Dr. Gastón Millón

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIÓN LA SIGUIENTE  
MINUTA DE DECLARACIÓN**

Nº /2025.-

**ARTÍCULO 1:** Declarar de Interés Cultural el evento “COPLAFLOW – Fusión Musical”, el cual se presentará el 12 de diciembre del corriente en el Cine Teatro Municipal Select.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de la presente Declaración.

**ARTICULO 3:** Cumplido Archívese. -

AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS  
Concejal  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy

Dr. GASTÓN MILLON  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy